



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2019-000131  
Demandante: Condominio Bello Horizonte  
Demandado: Beatriz Bravo López

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) veintinueve (29) de abril de Dos mil Veintiuno (2021).

Se imprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora dentro de las diligencias de la referencia, teniendo en cuenta que esta no se realizó mes a mes, además dentro de la misma se incluyó las costas procesales y honorarios del profesional del derecho, actividad que corresponde al Despacho a través de la secretaría.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

RODRIGO FIGUEROA RAMON

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), mayo 3 de 2021 El auto anterior se  
notificó por anotación en ESTADO  
No. 027 de 2021

Secretario,   
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
APULO - CUNDINAMARCA  
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO  
TEL. 3174404181  
[iprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co)